

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.453

Martes 19 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812360

EXTRACTO

PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana. CERTIFICO: por escritura pública de fecha 12 de mayo de 2026, Repertorio N° 38.927/2026, ante mí comparecen: don Juan Enrique Urrutia Rivas y doña Florencia Sánchez Tillard, quienes en su calidad de únicos y actuales accionistas de la Sociedad "Asesorías e Inversiones JEUR SpA", modificaron los estatutos sociales en el siguiente sentido: /i/ modifican el Artículo Segundo de los estatutos sociales, relativo a la razón social, que pasará a ser "AGRÍCOLA, INVERSIONES Y ASESORÍAS JEUR SpA", la que podrá usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales el nombre de fantasía "JEUR SpA"; /ii/ modifican el Artículo Tercero de los estatutos sociales, relativo al objeto social, reemplazándolo por el siguiente: el objeto de la Sociedad será: a) La compra, venta, comercialización, importación, exportación, producción, arriendo y distribución de plantas, bulbos, flores, semillas y de todos los productos, maquinarias e insumos relacionados con la actividad agrícola; b) La compra, venta, crianza, mantenimiento y adiestramiento de caballos y ganado; c) Invertir en todo tipo de bienes, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, así como en bonos, depósitos, valores mobiliarios y efectos de comercio, cuotas de fondos de inversión, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, ya sea comerciales o civiles, bienes raíces o cuotas de ellos; tomar interés o participar como socio, accionista o comunero en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, organizar, constituir, incorporarse o formar parte de sociedades de cualquier tipo, pudiendo suscribir u otorgar todo tipo de contratos necesarios al efecto; financiar, promover, administrar y explotar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de inversiones, negocios, empresas o sociedades; asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos de todas clases, pudiendo para todos los efectos anteriores ejecutar o celebrar todo tipo de actos jurídicos, sean de administración o disposición; d) La inversión pasiva en bienes raíces y muebles, corporales e incorporeales, en especial en acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos de inversión, pagarés, títulos de deuda, derechos sociales, efectos de comercio y valores mobiliarios en general y la participación en todo tipo de sociedades; e) Realizar todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter legal, comercial, económico, financiero y técnico; y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido, y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas, en el desarrollo de toda clase de proyectos, y f) en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias al objeto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 mayo 2026.

CVE 2812360

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl